



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01026671- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de incentivo para docentes e investigadores del CONICET, presentada por el Dr. Agustín Federico BERTI, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Educación N° 1543/2014, que establece los requisitos para el acceso a este Incentivo y por la R.R. N° 80/2010, establece los procedimientos a seguir por los docentes -investigadores que se desempeñan en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Técnica y que simultáneamente ocupan cargos docentes.

Que el Dr. Agustín Federico Berti presenta el plan de trabajo de investigación y docencia, en nota de orden 2.

Que reviste en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra "Análisis y Crítica" del Departamento Académico de Cine y Tv (Categoría V a la investigación); y como Investigador Asistente en Conicet.

Que, en orden 7, el Secretario Académico toma conocimiento y aprueba el plan presentado por el Dr. Berti, señalando que el mismo "...se encuadra dentro de los marcos regulatorios vigentes para este tipo de actividades y presenta un adecuado enfoque teórico metodológico y un muy riguroso plan de trabajo para el próximo bienio..." (PV-2023-01038061-UNC-SA#FA).

Que, en orden 8, toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, del día 11 de diciembre de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado, para la solicitud de incentivo para docentes e investigadores del CONICET, por el Dr. Agustín Federico BERTI, Legajo N° 42.864, por el periodo comprendido entre en 1° de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2026 inclusive, desde su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Análisis y Crítica" del Departamento Académico de Cine y Tv, de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Decanato para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.